CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1341-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián

MIEBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Leda Badilla Chavarría

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente

M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1341.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1341 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1341. 2. Revisión y aprobación del acta 1339. 3.Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 196 y 197. 5. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso PGR-09. 6 Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 4-191-192-193. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso. 29-138-154-155-156-157-158-159. 8. Concurso CA-08-2019-Abogado. 9. Diccionario de Competencias. 10. Vigésimo Aniversario.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1339.

Se aprueba el acta 1339.

Artículo 3. Informes.

De la Dirección:

- A. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se reunió con el Sr. Walter Alfaro, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano del COLYPRO, el SINAES actualmente tiene un convenio vigente, por lo cual procederá a revisarlo con el fin de retomarlo, a fin de desarrollar actividades de interés institucional.
- B. Informa que el martes 13 de agosto se llevó a cabo en conjunto con la comisión de nombramientos el proceso de entrevista a tres candidatos para el puesto de curriculista, dos de los candidatos serán entrevistados por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director de la División de Evaluación y Acreditación, próximamente se llevará el insumo al Consejo para su conocimiento y selección.
- C. Informa que asistió el 14 de agosto al conversatorio denominado "La creación de valor público de la Educación Universitaria Estatal": Una visión integral, organizado por el CONARE, participaron como panelistas Miguel Gutiérrez Saxe, Leonardo Garnier Rímolo, Gabriela Llobet Yglesias, Amparo Pacheco Oreamuno y Olman Segura Bonilla, durante el conversatorio se analizaron temas de interés para la Educación Superior.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 196 y 197.

Se análiza la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 196 y 197.

SE ACUERDA

Agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso PGR-09.

Se análiza la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso PGR-09.

SE ACUERDA

Agendar este tema en una próxima sesión.

Artículo 6. Análisis del Informe Final de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 4-191-192-193.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 4-191-192-193, la nota entregada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- Informar a las autoridades de la carrera correspondientes al Proceso 4-191-192-193, que en atención a lo establecido, la carrera deberán presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - El punto de referencia para construir el Compromiso de Mejoramiento es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El *Compromiso de Mejoramiento* debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el *Compromiso de Mejoramiento* debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen la carrera.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de

Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.

El *Compromiso de Mejoramiento* debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), las carreras deberán incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- 1. Las debilidades detectadas por los evaluadores en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los evaluadores externos hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o insuficiente.
- 2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Evaluadores Externos. (Cumplimiento de Estándares).
- 3. Subsanar las debilidades detectadas por los evaluadores en los siguientes puntos de su Informe: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- 4. Las recomendaciones de los evaluadores en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de las carreras en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
- 5. Tomar en cuenta lo indicado por los evaluadores en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Evaluadores Externos.
- 6. Es necesario que las carreras consideren que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir las recomendaciones brindadas por los Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), las carreras deberán incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los evaluadores externos respecto a:
 - Análisis y estrategias para mantener la pertinencia de los planes de estudio de acuerdo al futuro del entorno laboral.
 - Promover el desarrollo docente y la contratación de profesores para las actividades académicas en ambas sedes.
 - Mejorar las condiciones del software de los laboratorios para el desarrollo de la carrera en la Sede de Santa Cruz.
 - Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.
- El **Compromiso de Mejoramiento** deberá incorporar la propuesta de cómo las carreras conservarán, vigorizarán y avanzarán en las fortalezas encontradas.

- 2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- 3. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

<u>Artículo 7</u>. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso. 29-138-154-155-156-157-158-159.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 29-138-154-155-156-157-158-159, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el 1° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159.
- 2. Aprobar la Revisión del 1° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159.
- 3. Remitir a la carrera la revisión del 1° Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), del conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159.
- 4. Indicar al del conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159, que es importante retomar para el periodo que resta de la acreditación las acciones no cumplidas, a saber:
 - 4.1. Respecto a las evaluaciones de las asignaturas por parte de los estudiantes verificar si se cuenta con la realimentación adecuada, analizar la opinión brindada por los estudiantes en las evaluaciones sobre cada de las asignaturas.
 - 4.2. Ofrecer diferentes oportunidades de actualización profesional a los graduados, empleadores y público en general.
- 5. Que el conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159, continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- 6. Informar al del conglomerado 29-138-154-155-156-157-158-159 que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 2 de junio de 2021; mismo que debe incluir un capítulo sobre el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y donde se indiquen con claridad los logros alcanzados por la carrera, durante el período de acreditación.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 10:36 a.m.

Artículo 8. Concurso CA-08-2019-Abogado.

La M.Sc. Diana Alfaro León, explica las generalidades del concurso CA-08-2019-Abogados, informa que se llevó a cabo todo el proceso de reclutamiento y selección, posterior al análisis por parte de Talento Humano, se seleccionaron los cuatro mejores candidatos, para dichas selección se tomó como referencia la puntuación, grados académicos, experiencia profesional. Los oferentes fueron citados a entrevista con la comisión de nombramientos, de los candidatos dos desertaron y posterior al análisis y la aplicación de las pruebas psicométricas los resultados obtenidos en uno de los candidatos no fue el más satisfactorio. Por lo que se consultó con la Dirección Ejecutiva y el Asesor Legal, volver a realizar nuevo concurso, manteniendo los requisitos establecidos en el Manual de Puestos y Estructural Salarial, modificando únicamente el aspecto referente al conocimiento y experiencia en Derecho Público o Laboral, he incorporado al colegio profesional, sin

embargo se aceptaría la experiencia en práctica jurídica en el sector público o privado siempre que sea calificada por parte del SINAES.

SE ACUERDA:

- 1. Declarar desierto el concurso abierto CA-08-2019 para el cargo de Abogado(a) del SINAES a partir del viernes 16 de agosto del 2019.
- 2. Aprobación del cartel para el nuevo concurso abierto CA-12-2019. Este cartel ya cuenta con el visto bueno del Asesor Legal de la Institución.
- 3. Que el área de Talento Humano proceda con la publicación del nuevo cartel correspondiente al concurso abierto CA-12-2019 para cubrir el cargo de Abogado, Categoría Profesional 2.

Artículo 9. Diccionario de Competencias.

La M.Sc. Diana Alfaro León, explica cómo está conformado la propuesta del Diccionario por Competencias realizado por la M.Sc. Milena Gómez Gallardo, el cual está constituido por cinco competencias organizacionales y otras complementarias por categoría de puesto. Los Miembros del Consejo, realizan observaciones a la propuesta del informe de la M.Sc. Gómez, y se le solicita a la M.Sc. Alfaro incluir al diccionario una introducción en el que se clarifique que las cinco competencias organizacionales se verán reflejadas conjuntamente a otras competencias requeridas para cada cargo.

SE ACUERDA

- 1. Aprobar las Competencias de Gestión de Talento Humano para todos los niveles de la organización las cuales son destrezas necesarias de los funcionarios para desempeñar exitosamente una función.
- 2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y comunicación.
- 3. Solicitar a la M. Sc. Diana Alfaro León, de Talento Humano la reelaboración del documento y traerlo nuevamente al Consejo.
- 4. Dar por recibido el documento "Diccionario por Competencias, entregado por la M.Sc. Milena Gómez Gallardo.

La M.Sc. Diana Alfaro León, se retira a las 11:05 a.m.

Artículo 10. Vigésimo Aniversario.

Se analiza la propuesta presentada por la Dra. Leda Badilla Chavarría, Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, para la realización de una actividad académica denominada "Diálogo intergeneracional, apropiación tecnológica y su influencia en la Calidad de la Educación Superior, sería una actividad en conmemoración del Vigésimo Aniversario. Los propósitos de dicha actividad son los siguientes: 1. Socializar experiencias significativas en el desempeño de la tecnología en la Educación Superior que influyen en su calidad, 2. Visualizar la prospectiva para una agencia acreditadora en la flexibilidad de sus modelos de acreditación. Se incorpora al acta oficio presentado por la Dra. Badilla, Ph.D. Esquivel y M.S.c. Solórzano:

VIGÉSIMO ANIVERSARIO CREACION DEL SINAES

Presentamos a la consideración del CNA la siguiente propuesta de actividad académica

DIÁLOGO INTERGENERACIONAL APROPIACION TECNOLOGICA Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

Propósitos

- ✓ Socializar experiencias significativas en el desempeño de la tecnología en la Educación Superior que influyen en su calidad.
- ✓ Visualizar la prospectiva para una agencia acreditadora en la flexibilidad de sus modelos de acreditación.

Expositores

Dr. Gabriel Macaya Trejos Dr. Ignacio Siles González

Duración: Una hora de diálogo

Media hora de discusión de preguntas elaboradas por especialistas.

Gabriel Macaya Trejos. Catedrático. Universidad de Costa Rica Químico. Ph.D. en Biología Molecular Universidad de Paris Ex Rector de la Universidad de Costa Rica Embajador de Costa Rica en Francia 2014-2018

Ignacio Siles González. Catedrático. Universidad de Costa Rica Comunicador Máster en Comunicación. Universidad de Montreal Ph.D. en Media, Technology and Society. Northwestern University

Dra. Leda Badilla

M.Sc. Edwin Solórzano

Los señores Miembros del Consejo, analizan la propuesta y establecen llevar a cabo dos conversatorios conformados por grupos de tres personas, se incorporaría a la propuesta de expositores presentada, una persona del sector privado. Posteriormente se seleccionará el tema, el moderador y la metodología a utilizar en la actividad.

Se le solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las consultas respectivas sobre la disponibilidad de los posibles expositores propuestos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío Directora Ejecutiva